



**Expediente número: SEGOB/UT/EXP/322/2024**

**Folio número: 270507500033024**

**Acuerdo de Disponibilidad de Información**

**CUENTA:** Con el oficio número SG/UAF/7399/2024, signado por la M.E. Beatriz Andrea Sánchez Cruz, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno, de fecha 30 de octubre y recibido el día 04 de noviembre, mediante el cual proporciona respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio citado al rubro superior derecho. - -  
----- Conste. -----

**SECRETARÍA DE GOBIERNO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----**

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio citado al rubro superior derecho, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 10 de octubre de 2024, a las 19:50 horas, mediante la cual solicita:

***“Requiero total de bajas o despidos tramitados en esa institución en el mes de septiembre 2024, personal de confianza y honorarios “(sic).”***

Téngase por presentada la solicitud de acceso a la información pública, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia constante de 01 foja; por lo que se ordena iniciar el procedimiento de acceso a la información, fórmese y radíquese el expediente número SEGOB/UT/EXP/322/2024; por el cual se ordena agregar a los autos la referida documental, para que surta sus efectos legales correspondientes. -----Conste. -----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 133, 136 y 138, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia se encuentra disponible públicamente. -----

En virtud de lo anterior, se acuerda entregar al solicitante el oficio de cuenta constante de 02 fojas útiles, signado por la M.E. Beatriz Sánchez Cruz, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Gobierno, por medio del cual informa lo siguiente:

***“Al respecto le informe que, esta Unidad de Administración y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 13 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno vigente, señala que:***

**Artículo 13**



XIII.- Gestionar, tramitar y controlar /as altas, bajas, jubilaciones, pensiones, licencias, renunciaciones, recategorizaciones, promociones, destituciones, cambios de adscripciones, vacaciones, prestaciones, incidencias y demás movimientos de los servidores públicos adscritos a la Secretaría, previo acuerdo con el Secretario, en coordinación con la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental y de conformidad con /as disposiciones legales aplicables ...

Por lo anterior se tiene a bien precisar que durante el mes de septiembre de 2024 la Secretaría de Gobierno a través de la Unidad de Administración y Finanzas ha tramitado la cantidad de 130 bajas de personal de confianza y 70 Terminación anticipada del contrato, así como por la conclusión de la vigencia.” (Sic)

Es preciso destacar que la información se entrega en el estado en que se tiene en posesión al momento de haberse formulado la solicitud, lo anterior en apego al artículo 6 párrafo 6 y 7 y artículos 12 y 13 y 136 de la LTAIP, que a la letra dicen:

**“Artículo 6...**

Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

**Artículo 12...**Toda la información en posesión de los Sujetos Obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

**Artículo 13...** Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

**Artículo 136.**-Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.”

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----



**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**UT**

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

**TERCERO.** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la solicitante que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia. - -

**NOTIFÍQUESE.** A través de la Plataforma Nacional de Transparencia medio elegido por la persona interesada y hágasele del conocimiento al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. - - - - - Cúmplase. - - - - -

Así lo acuerda, manda y firma, la Lic. Yoana Cristel Sánchez Aguirre Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobierno, quien legalmente actúa y da fe. - - - - -

Elaboro: KSDV\*.



**TABASCO**  
**GOBIERNO**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**UAF**  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, del Benemérito Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**No. de Oficio:** SG/UAF/7399/2024

**Asunto:** Respuesta al Oficio SEGOB/UT/OF/0548/2024 Villahermosa, Tabasco; a 30 de octubre de 2024.

**Lic. Yoana Cristel Sánchez Aguirre.**  
**Titular de la Unidad de Transparencia.**  
**Presente.**

En el oficio número SEGOB/UT/OF/0548/2024 de fecha 11 de octubre del presente año, mediante el cual remite a esta Unidad de Administración la solicitud de información con el folio número 270507500032224 relativa al Expediente SEGOB/UT/EXP/ 322/2024 realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, solicitando lo siguiente:

***"Requiero total de bajas o despidos tramitados en esa institución en el mes de septiembre de 2024, personal de confianza y honorarios." (sic).***

Al respecto le informe que, esta Unidad de Administración y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 13 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno vigente, señala que:

### **Artículo 13**

**XIII.- Gestionar, tramitar y controlar las altas, bajas, jubilaciones, pensiones, licencias, renunciaciones, recategorizaciones, promociones, destituciones, cambios de adscripciones, vacaciones, prestaciones, incidencias y demás movimientos de los servidores públicos adscritos a la Secretaría, previo acuerdo con el Secretario, en coordinación con la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental y de conformidad con las disposiciones legales aplicables...**

Por lo anterior se tiene a bien precisar que durante el mes de septiembre de 2024 la Secretaría de Gobierno a través de la Unidad de Administración y Finanzas, ha tramitado la cantidad de





**GOBIERNO**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**UAF**  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"2024, Año de Felipe  
Carrillo  
Benemérito  
Puerto,  
del  
Proletariado,  
Revolucionario y Defensor  
del Mayab"

**No. de Oficio:** SG/UAF/7399/2024

130 bajas de personal de confianza y 70 Terminación anticipada del contrato, así como por la conclusión de la vigencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**M.E. Beatriz Andrea Sánchez Cruz**  
**Titular de la Unidad de Administración y**  
**Finanzas**



C.c.p. Archivo/Minutarjo.

**Vo.Bo.:**

L.A. Moisés Hernández Pérez

Director de Recursos Financieros, Presupuesto y Contabilidad de la  
Secretaría de Gobierno

**Elaboró:**

Jesús Antonio Morales Morales